

REGISTRO ELECTRÓNICO -  
JUSTIFICANTE DE ENTRADA

DATOS DE REGISTRO

Nº Reg: 4036739

Fecha: 10/12/2021 11:06:13

Oficina de registro:  
OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL

A la atención del Director General de Recursos Humanos  
y Programas Educativos.  
Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Bulevar Río Alberche, s/n  
45071 TOLEDO

**D. Pedro A. Ortega Palazón y D. Fernando Villalba Cabrera, en representación del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Castilla-La Mancha (STE-CLM),**

## EXPONE:

La Resolución de 18/12/2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se dispone la publicación del Pacto para la ordenación de las bolsas de trabajo de los/as aspirantes a interinidades en la función pública docente no universitaria suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales, indica en su **CAPÍTULO 1.3** lo siguiente:

*3. ÁMBITO TEMPORAL. El Pacto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOCM y sus efectos se extenderán a los cuatro cursos escolares posteriores a su entrada en vigor, prorrogándose por curso escolar salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes u organizaciones firmantes antes del 31 de diciembre del último curso en que mantenga su vigencia. Las partes se comprometen a negociar un nuevo pacto una vez denunciado.*

Reunido en Pleno Regional Extraordinario -máximo órgano del sindicato- una vez celebradas las asambleas pertinentes, con fecha 9 de diciembre de 2021 se adoptó por mayoría el siguiente acuerdo: "denunciar como parte firmante, el PACTO para la ordenación de las bolsas de trabajo de los aspirantes a interinidades en la función pública docente no universitaria suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales", comprometiéndonos a negociar uno nuevo que mejore las condiciones laborales del profesorado interino.

## SOLICITA:

Por todo lo expuesto SUPlico acepte por presentado este escrito, se sirva en admitirlo, tenga por interpuesta la DENUNCIA expresa, conforme al articulado de la norma e iniciemos una etapa de mutuo entendimiento que desemboque en una mejora de las condiciones laborales del colectivo que repercuta en un avance educativo de la sociedad de Castilla-La Mancha. Pensamos que este esfuerzo merece la pena.

Para que conste a los efectos oportunos, queda firmada la presente a 10 de diciembre de 2021.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN STE-CLM



Fdo. Fernando Villalba Cabrera.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN STE-CLM



Fdo. Pedro A. Ortega Palazón.

VºBº.



APODERADO STE-CLM



Fdo. Carlos Torrero Pastor.

PLENO REGIONAL STE-CLM

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE  
LA ENSEÑANZA DE CASTILLA-LA MANCHA  
(STE-CLM STAS-CLM S.F. CLM)